

	EPÍGRAFE 8. TARJETAS UNICAJA BANCO, S.A.	En vigor desde el 07/04/2025
		Página: 1

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

COMERCIOS:

A) Comisión: según contrato de adhesión al sistema.

B) Servicio de Terminal Punto de Venta (TPV): instalación del terminal en el domicilio del cliente, mantenimiento, atención telefónica de incidencias y reparación en caso de averías

- Instalación estándar del TPV (Nota 1):	60 euros por instalación
- Instalación urgente del TPV (48 horas desde contratación) (Nota 1):	80 euros por instalación
- Mantenimiento:	
• TPV – ADSL:	15 euros/mes
• TPV – GPRS / Bluetooth / WIFI:	30 euros/mes
• TPV – Virtual:	25 euros/mes

C) Comisión por emisión de duplicado extracto de operaciones en terminales de Unicaja para comercios: 4,00 euros

TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y USO MÚLTIPLE:

	COMISIÓN EMISIÓN (euros) (Al formalizar la operación)			MANTENIMIENTO ANUAL (Exenta el primer año)			EMISIÓN DE DUPLICADO (Nota 2)
	Particular	Empresa	Adicional	Particular	Empresa	Adicional	Particular/Empresa/Adicional
Tarjeta Débito	24,00	0,00	0,00	32,00	32,00	32,00	4,00
Tarjeta Crédito	44,00	0,00	0,00	44,00	44,00	44,00	4,00
Tarjeta "Oro"	0,00	0,00	0,00	80,00	80,00	80,00	4,00
Tarjeta "Platinum"	0,00	0,00	0,00	120,00	120,00	70,00	4,00
Tarjeta Gasóleo Bonificado Débito	0,00	0,00	0,00	32,00	32,00	32,00	4,00
Tarjeta Gasóleo Bonificado Crédito	0,00	0,00	0,00	44,00	44,00	44,00	4,00
Dispositivo de pago en autopistas (Vía T)	30,00	30,00	30,00	25,00	25,00	25,00	0,00
Tarjeta prepago recargable (Nota 3)	0,00	5,00	5,00	32,00	32,00	32,00	4,00
Servicio Tarjeta Virtual (Nota 4)	0,00	0,00	0,00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tarjeta Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE EFECTIVO Y CONSULTA

	Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta	Retirada en efectivo a crédito mediante tarjeta	Consultas en cajeros
Con abono en cuenta	--	4,00% (Mínimo 3,50 euros)	--
En sucursales y cajeros automáticos propios	0 euros	4,00% (Mínimo 3,50 euros)	0 euros
En cajeros automáticos nacionales otras entidades	100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	4,00% (Mínimo 3,50 euros) más el 100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	0,60 euros por operación
En cajeros automáticos internacionales (Zona euro) Suecia y Rumanía.	100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	4,00% (Mínimo 3,50 euros) más el 100% de la cantidad que la entidad titular del cajero cobre a Unicaja Banco por dicha disposición de efectivo en su cajero.	0,60 euros por operación
En cajeros automáticos Internacionales (Fuera UE)	4,00% (Mínimo 3,50 euros)	5,00% (Mínimo 5,00 euros)	0,60 euros por operación

 Unicaja	EPÍGRAFE 8. TARJETAS	Página: 2
UNICAJA BANCO, S.A.		

• Recarga tarjeta prepago en cajeros automáticos o en oficinas de Unicaja	0,00 euros por recarga
• Entrega de Tarjeta a domicilio (a petición del titular)	3,00 euros
• Gasto reclamación de posiciones deudoras (Nota 5)	35,00 euros
• Emisión de duplicado extracto de operaciones	4,00 euros.
• Comisión por excedido del límite concedido en la tarjeta de crédito	Importe en función del importe del excedido: <ul style="list-style-type: none"> • 10,00 euros si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje igual o inferior al 3%. • 15,00€ euros si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje superior a un 3% y hasta un 5%. • 20,00€ euros si el excedido sobre dicho límite supone un porcentaje superior al 5%.
• Compensación amortización anticipada (Nota 6)	En créditos afectados por la Ley 16/2011 de Crédito al Consumo la compensación a cobrar no será superior al 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente, si el periodo entre la fecha de reembolso y el final del contrato es superior a 1 año o del 0,5% del importe reembolsado, si el periodo es inferior o igual al año.
• Cambio de divisa (Nota 7)	3,00 %
• Comisión por fraccionamiento sobre el importe de la operación dependiendo del plazo elegido.	<ul style="list-style-type: none"> • A 3 meses: 2,50% • A 6 meses: 4,30% • A 9 meses: 6,00% • A 12 meses: 7,70%
• Cambio de diseño	Máximo 12 €

Nota 1: Uno de los servicios de TPV ofrecidos por Unicaja es el TPV Virtual, si bien la instalación de éste la realiza el cliente a partir del software suministrado por Unicaja.

El TPV Virtual es la solución de Unicaja para las empresas que deseen comercializar sus productos o servicios en Internet. Este producto permite obtener la autorización de cada compra con tarjeta realizada a través de las páginas web del vendedor.

Nota 2: La comisión por Emisión de Duplicados sólo se cobrará en los casos de emisión de una nueva tarjeta a petición del cliente.

Nota 3: Una tarjeta de prepago es aquella en la que se anticipa el importe del consumo que se realizará con la tarjeta. Se efectúa una carga de dinero en la tarjeta y pueden realizarse operaciones hasta consumir el importe cargado. No es necesario domiciliar las tarjetas de prepago en ningún depósito de ahorro.

Nota 4: El Servicio de Tarjeta Virtual de Unicaja permite realizar compras o pagos a través de Internet o por teléfono con máxima seguridad y confidencialidad, ya que le permiten no desvelar sus datos reales, tales como número de tarjeta, fecha de caducidad, etc. a los comercios de Internet o por teléfono en los que esté comprando.

Para obtener "la tarjeta virtual", bastará con acceder a la Banca Digital y generarla con los datos necesarios para realizar el pago, importe, fecha de caducidad de la tarjeta virtual y opcionalmente concepto.

Los datos que viajan por la red son los de la tarjeta virtual. Para cada compra, el cliente podrá generar una nueva tarjeta virtual con un importe distinto y una nueva validez. No es una tarjeta prepago, es decir, el dinero no saldrá de la cuenta del cliente hasta el momento en que realice la compra en el comercio.

Nota 5: Coste generado a Unicaja Banco por las gestiones de cobro que se verá obligada a llevar a cabo en caso de incurrir el cliente en impago de cualquiera de las obligaciones derivadas de su contrato. Este importe tiene carácter de máximo y único por reclamación, se percibirá por una sola vez y en caso de que la reclamación se lleve a cabo.

Nota 6: Se aplicará en el caso de cancelación parcial o total realizada en operaciones de tipo de interés fijo antes de su amortización natural. Se aplica sobre el capital amortizado anticipadamente. Ninguna compensación excederá del importe del interés que el consumidor habría pagado durante el período de tiempo comprendido entre el reembolso anticipado y la fecha pactada de finalización del contrato de crédito.

En las operaciones afectadas por la Ley de Crédito al Consumo contratadas antes de la entrada en vigor de la Ley 16/2011, la comisión máxima a aplicar por este concepto es del 3,00 %.

Nota 7: Esta comisión se cobrará exclusivamente en operaciones hechas con divisa distinta al euro y se calculará como el producto resultante de aplicar dicha comisión por el importe de la operación. El tipo de cambio que se aplicará será el obtenido por Visa o Mastercard en la fecha en la que se realice la liquidación de la operación.